

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Participación Ciudadana
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón 325 Gante

25 de agosto de 2011

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.-

Buenas tardes.

Nos reunimos el día de hoy a efecto de llevar la reunión número 14 de trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana. Le pediría a nuestra compañera diputada Beatriz Rojas pasar lista de asistencia y verificación de quórum.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a pasar lista de asistencia. Se encuentra la diputada Lizbeth Eugenia Rosas, la diputada María de Lourdes Amaya Reyes, el diputado José Luis Muñoz Soria, el diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, el diputado Juan Pablo Pérez Mejía y la diputada Beatriz Rojas Martínez. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada.

Continuando con el orden del día voy a someter a votación nominal de esta Comisión, con fundamento en el artículo 40 del Reglamento para el Gobierno Interior y el artículo 35 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambas de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la dispensa de las 48 horas reglamentarias, por lo que atentamente le solicito a la diputada Secretaria Beatriz Rojas nos pueda dar lectura a dichos artículos.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura a los artículos solicitados.

Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Artículo 4°.- La temática de las reuniones de comisión se dará a conocer con 48 horas de anticipación por lo menos, publicándose el orden del día en la Gaceta Parlamentaria de la Asamblea. Se exceptúa de lo anterior las reuniones urgentes.

Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Artículo 35.- Las iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo y demás asuntos turnados deberán distribuirse a los diputados integrantes por lo menos con 48 horas de anticipación a la reunión de trabajo en la que se someterá a su discusión, salvo dispensa de dicho trámite por la mayoría de los diputados.

En consecuencia, por instrucciones de la Presidencia se solicita a cada diputado mencionar su nombre y el sentido de voto a favor o en contra de otorgar la dispensa de las 48 horas. Se procede a pasar el micrófono a cada diputada y diputado presente.

(Votación Nominal)

Juan Pablo Pérez, a favor.

Leobardo Urbina, a favor.

José Luis Muñoz, a favor.

Lizbeth Rosas, a favor.

Beatriz Rojas, a favor.

Lourdes Amaya, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Aprobada la dispensa, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Continuando con el orden del día de esta sesión, ya fue distribuido, por lo cual se ha informado de los asuntos que

corresponden a la agenda del día de hoy. Le pediría a la diputada Beatriz Rojas, Secretaria, dar lectura al mismo.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al orden del día de la décima cuarta sesión de trabajo.

1.- Lista de asistencia y verificación de quórum.

2.- Dispensa del trámite de 48 horas.

3.- Iniciativa turnada a la Comisión, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

4.- Análisis, discusión y votación del proyecto de dictamen a iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

5.- Asuntos generales.

Cumplida su indicación, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. ¿Algún diputado desea inscribir algún tema en asuntos generales?

Si no hubiera ningún asunto que registrar continuaríamos con el orden del día. Se les hizo llegar la iniciativa y propuesta de dictamen sobre la consulta del presupuesto participativo.

Como se ha llevado a cabo ya la dispensa de las 48 horas, solamente solicitaría a la diputada Secretaria diera lectura al resolutivo del presente dictamen.

LA C. SECRETARIA.- Resolutivo.

Unico.- Se reforman los Artículos 83 y 84 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 83.- En el Distrito Federal existe el presupuesto participativo que es aquel sobre el cual los ciudadanos deciden respecto a la forma en que se aplican recursos en proyectos específicos en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal.

Los recursos del presupuesto participativo corresponderán al 3 por ciento del presupuesto anual de las Delegaciones. Los rubros generales a los que se destinará la aplicación de dichos recursos serán los de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y prevención del delito.

Los recursos de presupuesto participativo serán ejercidos en los Capítulos 2000, 3000, 4000, 5000 y 6000 conforme a lo dispuesto en el clasificador por objeto del gasto vigente.

El Jefe de Gobierno y la Asamblea Legislativa están respectivamente obligados a incluir y aprobar en el decreto anual del presupuesto de egresos:

El monto total de recursos al que asciende el presupuesto participativo por delegación, el que corresponderá a 3 por ciento del presupuesto total anual de aquellos.

Los recursos de presupuesto participativo correspondientes a cada una de las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal para tal efecto, el monto total de recursos de presupuesto participativo de cada una de las delegaciones se dividirá entre el número de colonias y pueblos originarios que existan en aquellas, de modo que la asignación de los recursos sea igualitaria.

Los rubros específicos en que se aplicarán los recursos de presupuesto participativo en todas y cada una de las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal, de conformidad con los resultados de la consulta ciudadana que sobre la materia le remite el Instituto Electoral.

Artículo 84.- Para efectos de lo establecido en el Artículo anterior y con arreglo a lo dispuesto a la Ley de Planeación, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente y demás normatividad aplicable, el Instituto Electoral convocará al segundo domingo de noviembre de cada año a la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo cuyo objeto será definir los proyectos específicos en que se aplicarán los recursos de presupuesto participativo en todas y cada una de las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal.

Para la celebración de la consulta ciudadana a que se refiere el párrafo anterior, el Instituto Electoral podrá solicitar la cooperación del Gobierno del Distrito Federal, las Delegaciones y la Asamblea Legislativa, en todo caso la

difusión de dicha consulta se hará de manera conjunta entre el Instituto Electoral, el Gobierno del Distrito Federal, las Delegaciones y la Asamblea Legislativa.

Las consultas ciudadanas a que se refiere el presente artículo se realizarán de conformidad con lo establecido en esta ley y demás disposiciones aplicables.

Transitorios.

Primero.- Remítase al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Las disposiciones contenidas en el presente decreto entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Tercero.- Se derogarán todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Cuarto.- Se declarará suspendida la consulta ciudadana prevista para el 28 de agosto del 2011, por lo que se deja sin efecto todos los actos efectuados al tenor de la convocatoria respectiva.

Quinto.- Para la celebración de la consulta ciudadana prevista para el segundo domingo de noviembre de 2011, conforme al Artículo 84 de este decreto, el Instituto Electoral emitirá una nueva convocatoria en la que incluirá las reglas operativas para su desarrollo.

Para la realización de dicha consulta ciudadana, el Jefe de Gobierno le brindará al Instituto Electoral los materiales y documentación necesarios conforme a los diseños que proponga este último.

Los Jefes Delegacionales le proporcionarán al Instituto Electoral la logística y el equipamiento para el desarrollo de la consulta ciudadana.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. ¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?

Si no hubiera algún comentario, le pediría a la Secretaria, favor de tomar la votación del dictamen de manera nominal, empezando por el diputado Juan Pablo Pérez Mejía, a favor o en contra del presente dictamen.

Adelante, diputado.

Juan Pablo Pérez, en contra.

Leobardo Urbina, en contra.

José Luis Muñoz, a favor.

Lizbeth Rosas, a favor.

Beatriz Rojas, a favor.

Lourdes Amaya, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, son 4 a favor y 2 en contra.

LA C. PRESIDENTA.- Aprobado el presente dictamen con ello y el día de mañana tendríamos la sesión extraordinaria, queda de manera formalmente aprobado y en firme el dictamen que presenta la Comisión de Participación Ciudadana.

No habiendo más intervenciones, le solicito a la diputada Secretaria que lea el último punto de la orden del día.

LA C. SECRETARIA.- El último punto, el punto número 5 serían asuntos generales.

LA C. PRESIDENTA.- No habiendo ningún asunto general en la sesión, les pediría a los diputados que se encuentra presentes, que nos puedan firmar el presente dictamen antes de retirarse.

No habiendo más asuntos se levanta la sesión, siendo las 16:35 horas, del día 25 de agosto del 2011. Que tengan muy buena tarde, muchas gracias.

